

# Acta Sesión ordinaria Nº48-2025

**Acta Sesión ordinaria 48-2025**, celebrada el día siete de enero del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Hernán Aguilar Rodríguez Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Yesenia Carmona Anchia Meys Marina Martínez Zúñiga Javier Cascante Rojas <b>SUPLENTE</b> Wilman Mora Vega Adrián González Quesada	Asume la presidencia en ausencia de la Sra. Sonia Medina Matarrita. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria En ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, asume la propiedad. Concejal Suplente. Concejal Suplente
<b>AUSENTES</b>	
Sonia Medina Matarrita Luis Alberto Almanza Villar Elmer Agüero Berrocal	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Suplente.

La presencia de:  
Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.  
Licda. Isla Vives Lopez, Vice Intendente Municipal

.....  
**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA**

**Acta ordinaria No. 45-2024, celebrada el 20 de diciembre del 2024**

**Se hace la observación que las actas ordinarias 46 y 47 no se realizó por falta de quórum.**

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794**

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION A** cargo de Isla Vives López.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

**Sr. Hernán Aguilar Rodríguez** asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sr. Hernán Aguilar Rodríguez** asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Sr. Hernán Aguilar Rodríguez** Procede a la ratificación del **Acta ordinaria No. 45-2024, celebrada el 20 de diciembre del 2024**, pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cinco votos. Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

A cargo de Javier Cascante Rojas.

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

No hay.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Inciso a.....**

Se procede a leer documento enviado por Luis Alberto Almanza, cédula 800940554, donde manda justificación de no asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de diciembre 2024 y enero 2025. Ya que por vacaciones de trabajo anda visitando a la familia en Panamá. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**  
Se procede a leer solicitud enviado por Amado González Chavarría, cédula No. 601580198, Representante Legal de la Asociación Cívica Jicaraleña, personería Jurídica No 3-002-186522, **ASUNTO: Solicitarle el apartado de las fechas** de los días 13-14-15-16 Y 17 DE MARZO DEL 2025, para la realización de las fiestas Cívicas de Jicaral 2025. Se gestiona los permisos ante la fuerza pública, y uno de ellos el que de parte de ustedes nos den el **Visto Buenos para utilizar una licencias de licores, una que será utilizada en el chispero (5 días) y una en el salón para el día sábado.** Una vez que completemos la documentación, solicitaremos el permiso para la aprobación de la actividad. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**  
Se procede a leer solicitud enviado por Fray Juan Francisco Ruiz Hernández, Vicario Parroquial, de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, **ASUNTO:** Aprobación de la actividad denominada Turno Parroquial los días 17 hasta 19 de enero del 2025, se cuenta con el permiso de funcionamiento, para la venta de comida y bebidas sin contenido alcohólico. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**  
Se procede a leer documento enviado por Dayan Muñoz Rosales Ejecutiva de convenios del departamento de Negocios. **ASUNTO:** CoopeJudicial es la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, Sector Público y sus familiares, con una trayectoria impecable de más de 43 años y una solidez financiera reconocida en el gremio cooperativo y con las mejores calificaciones por parte de los entes reguladores. Contamos con más de 7.000 personas asociadas. Es de nuestro interés brindar información sobre los productos, servicios, beneficios que ofrece la cooperativa y asesorar a los funcionarios de la institución en el manejo eficiente de sus finanzas personales y familiares. Por lo anterior, es de nuestro interés establecer con CONCEJO MUNICIPAL DE LEPANTO un convenio de deducción de planilla de forma tal que los funcionarios cuenten con la facilidad de pago de las operaciones financieras que adquieran con la cooperativa. Agradecemos sus buenos oficios indicándonos el procedimiento a seguir para la formalización del convenio y/o viabilidad de este. Quedo a su disposición para aclarar cualquier consulta o coordinar lo correspondiente. Para recibir notificaciones por favor al correo [mercadeo@cooejudicial.fi.cr](mailto:mercadeo@cooejudicial.fi.cr) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**

Se procede a leer oficio OF-VIM-001-2025. Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto. **ASUNTO:** Información sobre el contrato No. 2022CD000029-0031600001 denominada: "Contratación de servicio de transporte para diferentes actividades: deportivas, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito de Lepanto", donde nuestro Proveedor es Stanley Carvajal Amador, cédula física 602770870, se realice la segunda prórroga de dicho contrato del 26 diciembre del 2024 al 26 diciembre 2025. Este contrato surge de la necesidad de brindar transporte para actividades del Concejo Municipal en temas deportivos y culturales y algunas instituciones públicas que necesiten promover este tipo de actividades que son de suma importancia para este Concejo Municipal Lepanto para el desarrollo de estas actividades en las comunidades. Dicho contrato fue aprobado en diciembre 2022, se solicitó la primer prórroga en diciembre 2023 por lo que ya tenemos un año y estaría venciendo, razón por la que solicitamos la aprobación de la segunda prórroga; ya que cumple con el contrato y de forma muy eficaz y eficiencia dando un servicio de buena calidad a los habitantes del distrito de Lepanto que necesitan el transporte para alguna actividad cultural o deportiva. Concejo Municipal Distrito de Lepanto Vice Intendencia Municipal Teléfono: 2650 0198 ivives@concejolepanto.go.cr Jicaral, Puntarenas El Pliego de condiciones y demás detalles están al alcance en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**

Se procede a leer MOCION enviado por Laura Catalina Rojas Araya, secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, **Dice así:** La suscrita Secretaria se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Inciso 1", del Artículo VII", Acuerdo No.381-2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No.054-2024, celebrada por el Concejo Municipal, el día 22 de diciembre del 2024, que literalmente dice: ACUERDO No.381-2024: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y REGIDOR PROPIETARIO ÁLVARO GUTIERREZ SOLANO.

CONSIDERANDO QUE: La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 y para lo que nos interesa indica lo siguiente:

Artículo 8. Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional.

Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización,

g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.

i) Coordinar el cumplimiento de esta ley y su reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio.

En los últimos meses, el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia ha indicado su preocupación sobre la disminución tan acelerada de la vida útil que están teniendo los rellenos sanitarios del Gran Área Metropolitana (GAM), es decir, el Parque de Tecnología Ambiental Uruka y el Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, dado que los rellenos están recibiendo desechos sólidos desde otras partes del país como la Zona Sur y el Pacífico Central.

La escasez de instalaciones es la razón por la que los gobiernos locales están obligados a recorrer largas distancias, situación que no solo aumenta los costos operativos de las municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conllevan un impacto ambiental y a la salud pública significativo asociado al transporte de residuos a larga distancia, en donde la Municipalidad de Oreamuno no es la excepción.

Que la empresa Berthier EBI de Costa Rica, como adjudicado del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Cantón de Oreamuno indico que el Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, ubicado en Aserrí contaba con una vida útil estimada de 11 años. Sin embargo, debido al cierre del relleno sanitario ubicado en Cartago y a la reducción en la capacidad de ingreso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, la vida útil del sitio ha disminuido drásticamente de 11 años a 3.5 años en el último trimestre reportado. En el caso del Parque de Tecnología Ambiental Uruka se estima que su vida útil es de solamente 3 meses, por lo que la Gran Área Metropolitana (GAM) para el 2025 solo contará con un relleno disponible, siendo este el escenario para la disposición final de residuos para la Municipalidad de Oreamuno y otras municipales de la GAM. Que según estimaciones de la empresa Berthier EBI de Costa Rica se estima que el cierre del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, impactará directamente la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí, reduciendo su vida a 2 años, siendo este último, el Relleno Sanitario en donde dispone nuestro Gobierno Local.

Que al reducirse la vida útil de los rellenos de la GAM también afectan la vida útil de los otros rellenos sanitarios de las regiones rurales del país.

Que esta realidad que afecta no solo a la municipalidad de Oreamuno si no a todas la Municipalidades del País, hace que nos enfrentemos a una CRISIS NACIONAL en lo que respecta a las posibilidades de Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos.

8. Que es URGENTE Y NECESARIO unir esfuerzos y acciones para poder encontrar una solución integral y definitiva a este problema de Salud Pública, en donde

deben de mediar propuestas desde el punto de vista técnico, Político y de operación para garantizar una disposición adecuada de los Residuos Sólidos. POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE: En atención a la crisis nacional y problemática expuesta que afecta no solo a la Municipalidad de Oreamuno, sino a toda la Gobernabilidad local a nivel nacional, sea este tema llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL en aras de que se establezcan de forma clara las acciones a corto, mediano y largo plazo para poder tener una solución integral y definitiva que garantice el correcto procedimiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país. Que esta moción sea comunicada a las Municipalidades del país, al Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare aprobado y en firme, aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. -Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad. Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad. Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. es aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**MOCION No. 1**

**Acuerdo No. 1**

**PRESENTADA POR:** HERNAN AGUILAR RODRIGUEZ

**RESPALDADA POR:**

JAVIER CASCANTE ROJAS

HILDA AMADOR PORRAS

YESSENIA CARMONA ANCHIA

WILMAN MORA VEGA

ADRIAN GONZALEZ QUESADA.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMER CONSIDERANDO**

1-Oficio SM-854-12-2024 del 18 de diciembre del 2024.

2-Declaracion de desierto el Concurso Publico Externo CMDL-002-2024, Sesión Ordinaria No 44-2024, del 17 de diciembre del 2024.

**POR TANTO MOCIONO:**

Para que se solicite el acompañamiento por parte de la UNGL para retomar el Proceso para la Contratación del Auditor (a) Interno a la mayor brevedad posible y que designen al profesional respectivo que sea el enlace durante el proceso respectivo. Notificar a la Licda. Paola Marchena de la UNGL. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión,

aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

No hay

**ARTICULO IX. COMISION.....**

No hay.

**ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No 2:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por Luis Alberto Almanza, cédula 800940554, donde manda justificación de no asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de diciembre 2024 y enero 2025. Ya que por vacaciones de trabajo anda visitando a la familia en Panamá.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** se da por conocida.

**ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO No 3:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviado por Amado González Chavarría, cédula No. 601580198, Representante Legal de la Asociación Cívica Jicaraleña, personería Jurídica No 3-002-186522.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** apartar las fechas los días 13-14-15-16 Y 17 DE MARZO DEL 2025, para la realización de las fiestas Cívicas de Jicaral 2025. **ACUERDO APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso c.....**

**ACUERDO No 4:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviado por Amado González Chavarría, cédula No.

601580198, Representante Legal de la Asociación Cívica Jicaraleña, personería Jurídica No 3-002-186522.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Visto Bueno para utilizar una licencias de licores, una que será utilizada en el chispero (5 días) y una en el salón para el día sábado. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión, aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso d.....**

**ACUERDO No 5:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviado por Fray Juan Francisco Ruiz Hernández, Vicario Parroquial, de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** Aprobación de la actividad denominada Turno Parroquial los días 17 hasta 19 de enero del 2025, Se aprueba la venta Temporal de comida, por un monto de ¢50.000.00 y bebidas sin contenido alcohólico, por un monto de ¢25.000.00, este debe de cancelar en la plataforma. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión, aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso e.....**

**ACUERDO No 6:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de la actividad denominada Turno Parroquial los días 17 hasta 19 de enero del 2025, donde solicita la aprobación de licencia de comida y bebidas sin contenido alcohólico.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** autorizar a la Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo, para que agregue en el acuerdo las tarifas ya establecidas para que se realice el cobro. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión, aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar,

Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso f.....**

**ACUERDO No 7:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por Dayan Muñoz Rosales Ejecutiva de convenios del departamento de Negocios. **ASUNTO:** CoopeJudicial es la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Judiciales, Sector Público y sus familiares, con una trayectoria impecable de más de 43 años y una solidez financiera.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** conceder audiencia para el día martes 14 de enero del 2025, hora 5:30 p.m, con un espacio de media hora. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión, aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso g.....**

**ACUERDO No 8:** EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte de Isla Vives López Vice Intendente Municipal y Dunia Morales Ramos, Encargada de Gestión Social y Comunal de este Concejo Municipal. Solicitamos la aprobación de la segunda prórroga; ya que cumple con el contrato y de forma muy eficaz y eficiencia dando un servicio de buena calidad a los habitantes del distrito de Lepanto

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar se realice la segunda prórroga de dicho contrato del 26 diciembre del 2024 al 26 diciembre 2025, Contrato No. 2022CD000029-0031600001 denominada: "Contratación de servicio de transporte para diferentes actividades: deportivas, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito de Lepanto", donde nuestro Proveedor es Stanley Carvajal Amador, cédula física 602770870. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa de trámite de comisión, aplicación del artículo 45. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Hernán Aguilar Rodríguez asumiendo la propiedad en ausencia Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Javier Cascante Rojas asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Yesenia Carmona Anchia y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

**Inciso h.....**

